



Autlán
MUNICIPIO

No. OBRA
16R33019

**H. Ayuntamiento Constitucional
Autlán De Navarro, Jalisco**

Dirección de Desarrollo Humano y Social
Fondo de Infraestructura Social Municipal
Acta Constitutiva de Comité de Obra

En la ciudad de Autlán de la Grana del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 19:00 hrs. del día 18 de Agosto en La Colonia Americas, se dieron cita el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, el Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez, Director de Desarrollo Humano y Social y Coordinador del COPLADEMUN, LA Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de Participación Ciudadana y algunos funcionarios del H. Ayuntamiento, para constituir el Comité de Obra que será electo de entre los miembros de la comunidad de beneficiados de forma abierta y democrática para la vigilancia y participación de la obra:

Construcción de red de drenaje, calle Juárez entre Nevado de Colima y colonia Las Américas, cabecera municipal.

A través del programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuyo costo según presupuesto es de:

\$ 295,860.00

(Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Sesenta 00/100 M.N.)

El cual será cubierto de la siguiente manera: -----

F.I.S.M.	\$ 295,860.00	Equivalente a un	100 %
BENEFICIADOS	\$ 0.00	Equivalente a un	0 %
OTRO	\$ 0.00	Equivalente a un	0 %

A continuación se les expuso la manera en la cual serán llevados los trabajos para la ejecución de la obra, la importancia que significa en que la comunidad participe y se involucre para llevar a feliz término

lo proyectado; haciendo de su conocimiento también, el contenido de la normatividad que rige al Fondo de Infraestructura Social Municipal y los compromisos que se adquieren al aceptar el beneficio.


Posteriormente se procede a la elección de los miembros del comité de obra el cual por elección de la Asamblea, queda integrado de la siguiente manera: -----

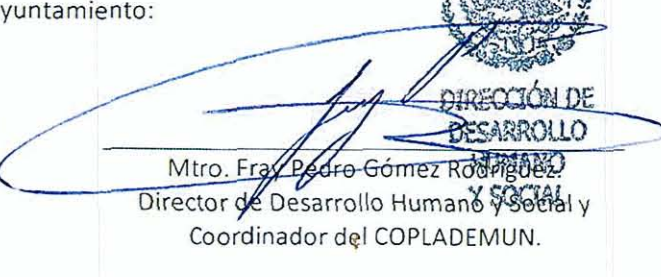
CARGO	NOMBRE	DIRECCIÓN
PRESIDENTE	Antonio Ambriz Orozco	[Redacted] 1
SECRETARIO	Sandra Rios Ascencio	[Redacted] 2
TESORERO	Ana Orutra	[Redacted] 3
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	María del Carmen González Plata	[Redacted] 4

Quienes aceptan el nombramiento que su comunidad les otorga, comprometiéndose ante el H. Ayuntamiento a cumplir estrictamente su función, operando los recursos del Fondo de forma honesta y eficiente, así como presentar al H. Ayuntamiento la comprobación de la aplicación de los recursos del Fondo y de la Comunidad y una vez efectuada la obra, la comunidad será la responsable de la conservación y en la medida de sus posibilidades en la operación y mantenimiento de la misma -----


No habiendo mas asuntos que tratar se termina la reunión siendo las 20:15 hrs. del día antes señalado, levantándose para constancia la siguiente acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron, anexándose además lista de asistencia de la Asamblea.-----

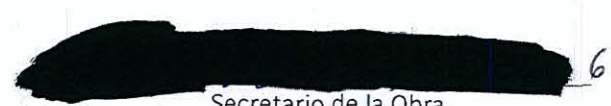
 Por el Ayuntamiento:



 Mtro. Fabricio Isidoro Coronado
 Presidente Municipal y Presidente del
 COPLADEMUN.

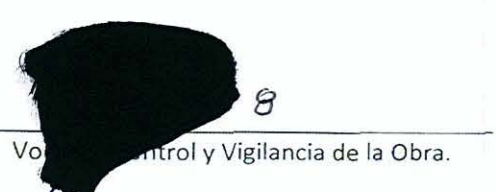

 Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez
 Director de Desarrollo Humano y Social y
 Coordinador del COPLADEMUN.

Por los Beneficiados:

 5
 Presidente de la Obra.

 6
 Secretario de la Obra.

 7
 Tesorero de la Obra.

 8
 Vocal de Control y Vigilancia de la Obra.

Lista De Asistencia

Nombre

Firma

ANTONIO AMERIC ORAZO

[Redacted Signature]

9

Sandra Rios A.

[Redacted Signature]

10

Ana Oralia Rios Ascencio

[Redacted Signature]

11

Sara Ascencio Gutierrez

[Redacted Signature]

12

Veronica Peña Valdez

[Redacted Signature]

13

Carmen Gonzalez

[Redacted Signature]

14

Veronica Santos Perez

[Redacted Signature]

15

Fernando Salgado Alvarez

[Redacted Signature]

16

MAURO

[Redacted Signature]

17

Luisa Lopez M.

[Redacted Signature]

18

Teresa Rodriguez Arias

[Redacted Signature]

19

- En los numerales 1, 2, 3 y 4 se eliminaron un conjunto de cifras alfa numéricas (domicilios) con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.
- En los numerales 5 al 19 se eliminaron características (firmas), en los numerales enunciados, con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.

Autlán de la Grana, Jalisco; a 5 de septiembre del 2016

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

“Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco”

Ines Glez.V.

Lic. Laura Inés González Villafaña
Jefa de Participación Ciudadana

